Año. XI Miércoles 11 de Mayo 1881. Núm. 1862.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Reino de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la linea y real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insèrtese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 11 de Mayo de 1881.

El Ayuntamiento
DE CASTELLÓ DE AMPURIAS.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia seis del actual, leemos lo siguiente.

«*Real órden*—Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Concejo de Estado el expediente de suspension de ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por V. S. con fecha 12 del actual ha hemitido el siguiente dictamen:

Exmo. Sr. Esta Seccion ha examinado el expediente relativo á la suspension de ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por el Gobernador de Gerona.

Resulta que en la sesion celebrada por la corporacion en 6 de Marzo último se dió cuenta de un oficio de la expresada Autoridad superior de la provincia suspendiendo al Alcalde D. José Aupí por la gravedad de los cargos que le resultaban en otro expediente instruido por el Subgobernador de Figueras, y que segun se dice no se llegó á recibir en las oficinas del Gobierno civil.

En cumplimiento de dicha órden, el citado Aupí resignó el cargo de Alcalde en el primer Teniente don Santiago Suñer, (debe ser errata de imprenta; se llama Santiago Juñer,) reservandose el derecho de recurrir en alzada donde correspondiese, acordandose por los Concejales presentes, excepto dicho primer Teniente Alcalde que por medio de atento oficio se manifestara al Gobernador que habian visto con disgusto su citada providencia, resolviendo además que se formase inventario de los papeles y efectos existentes en la Secretaria del Ayuntamiento.

El Subgobernador de Figueras remitió cópia del acta de la indicada sesion al Gobernador, manifestándole al propio tiempo que por ella se descubria el propósito de los Concejales de sostener y defender la conducta del anterior Alcalde, y de no cejar en la ilegal y viciosa administracion que imperaba en el Municipio, y añadia que no coadyuvando aquellos á encauzar la perturbada administracion del pueblo, oponiendo antes bien al nuevo Alcalde cuantos obstáculos permitian sus cargos, proponia tambien la suspension de los Concejales, la cual fué decretada por el gobernador de la provincia, fundandose en los artículos 182 y 189 de la ley municipal respecto de D. Bartolomé Albert, D. Joaquin Passolas, D. Baldomero Pastells, don Fernando Oliveras, D. Juan Moner, D. Buenaventura Serra, D. Silvestre Turies y D. Bartolomé Callis.

Advierte ante toda la Seccion que dicha Autoridad solo dá cuenta de la suspension de ocho Concejales, mas no de la del Alcalde, de la cual se trata únicamente de un modo incidental; por cuyo motivo la Seccion nada puede informar acerca de esta última, limitandose á manifestar que suponiendo que se haya dado á V. E. conocimiento de ella en expediente separado, á tenor de lo establecido en el art. 89 de la ley, la suspension de Aupí del cargo de Alcalde no lleva consigo la de Concejal, segun esta determinado ya en otros expedientes análogos.

Por lo demás, la Seccion no halla en los antecedentes remitidos ningun hecho concreto y determinado que dé á conocer los obstáculos que los ocho Concejales se dice oponian al nuevo Alcalde al intentar este regularizar la Administracion, y como la suspension propuesta por el Subgobernador, y resuelta por la Autoridad superior de la provincia se funda, segun se manifiesta, en iguales causas que las que mediaron respecto del Alcalde, y estas son completamente desconocidas en el expediente, no hay bajo este concepto motivo fundado para proponer que se confirme la suspension, ni para deducir que exista desobediencia grave por lo que aparece de los antecedentes remitidos.

Es por lo tanto de parecer la Seccion que proceda alzar la suspension de los ocho Concejales del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, decretada por el Gobernador de Gerona.»

Y conformandose S. M. el Rey (Q. D. G.) con preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1881—Gonzales—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.»

Aunque teniamos propósito de ocuparnos de la reposicion del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, renunciamos á ello de muy buen grado, despues de leida la real órden preinserta.

. . . .

Repetimos lo dicho ya; *El Constitucional* se ha salido de madre y, si no fuera por el decoro propio y el que concedemos siempre á nuestros compañeros, diriamos que su fondo del último domingo mas bien es una cloaca de personalidades que un escrito con aspiraciones á articulo politico. ¡Que lenguaje! Parece mentira que á tal extremo se llegue cuando la verdad hace mas amarga la bilis de los que quieren ser inviolables.

No hemos de seguir el camino que de nuevo nos traza el periódico de cámara, entre otras muchas razones, por tres principales; la primera, por que despues de haber escrito *Su última palabra* y de haberse retirado de una polémica racional á que le invitamos no hace muchos dias, falta á su palabra solemnemente empeñada y, sabido es, que quien hace un cesto puede hacer cien como dice el refran; la segunda, porque á juzgar por su último artículo, la persona ilustrada que antes lo redactaba se ha retirado ó descansa de sus contínuas tareas, y no nos sentimos con fuerzas para contestar á ciertos ataques que nunca sientan bien en periódicos que en algo se estiman y, la tercera, porque sabiendo que «una crítica injusta equivale á un elogio indirecto,» los insultos y palabrotas no pueden ofender á otro que no sea al autor de ellas. Podemos pues afirmar, que lo dicho en forma grotesca en contra nuestra y de nuestros amigos, nos tiene muy sin cuidado, tanto mas, recordando la sentencia aquella de que «ciertas cosas hay que se llaman legítimas solo porque son viejas», y ya sabemos que la vocingleria es el defecto de todos los que no saben como rechazar los cargos que se les hace.

Lo nuevo es siempre lo lójico y lo lógico no reza por lo visto con el órgano de los aliados que, al paso que sigue, si Dios no lo remedia, llegará á superar á *El Rayo* aquel que tanto maltrató, á los que somos viejos en el constitucionalismo, hace diez años próximamente. Con su pan se lo coma.

¿Y porque tanto insulto? Porque LA LUCHA por un lado y sus corresponsales y demas correligionarios por otro han probado hasta la evidencia la persecucion de que es objeto una gran parte del partido constitucional de la provincia; la alianza que para combatirla han llevado á cabo los hombres de *El Constitucional* en muchas poblaciones, con los reaccionarios de todos colores, y los medios legales conque los coaligados han vencido: aquí está todo y, como la verdad enjendra el odio, el colega que no puede destruir la verdad, monta en cólera y nos embiste de un modo inusitado en la prensa, sacando á relucir de nuevo cuestiones para él muy sencillas toda vez que responden á sus naturales inclinaciones, pero muy peligrosas para LA LUCHA porque, de entrar en ellas, vendran las supuestas injurias y detras de esto las causas criminales, que á tal punto llega el cariño á la prensa de parte de algunos liberales, que contra la prensa se dirijen por cualquier motivo si esta no inciensa y aplaude incondicionalmente.

No podemos pues imitar el procedimiento, porque no queremos ofender á nuestros pocos—*El Constitucional* lo dice—suscritores regalándoles lenguaje en caló que les ha de molestar; cuando el colega acepte una razonada controversia con las condiciones que le tenemos indicadas; cuando en lugar de palabras huecas y de amenazas hueras empleé razones y argumentos; cuando quiera tratar de los sucesos y personas que en ellos han jugado durante los seis últimos años con dichas condiciones, dígaló en buenhora, pero asegurándonos antes autorizadamente que no se nos ha de llevar á los tribunales, porque para tratar de ciertos asuntos es indispensable hablar de una persona hoy constituida en autoridad y, para poder hablar de ella, hemos de tener la certeza de no ser molestados.

Y terminamos; pero antes permítasenos que recojamos todas las flores que nos regala *El Constitucional* en el artículo á que nos referimos y, á guisa de lo que se dice en los juegos de prenda, formemos un ramo el que, atado con una cinta verde, se lo devolvemos al colega, pues ciertos perfumes no nos regalan el tercer sentido, antes nos ofenden, y el periódico constitucional puritano no tendrá el funesto interés de matarnos antes de tiempo, al menos aunque no sea por otra razon mas que por la que aconseja la caridad.

Nuestros colegas de Madrid.

En un periódico ministerial recibido anteayer, leemos un artículo de fondo titulado *Unidad en los Gobernadores*, del cual tomamos los siguientes párrafos:

Si hemos de creer algo de lo que dice la prensa conservadora, el objetivo de los representantes del gobierno en algunas provincias está puesto en aniquilar el elemento conservador, siquiera sea realizando coaliciones que en modo alguno nos favorecen. En otras, por el contrario, nuestros amigos se quejan de que son objeto del mayor desden y áun del escarnio de los conservadores, quienes igualmente favorecidos que ántes, resultan, por ende, más insolentes é insufribles en el ejercicio de su caciquismo. Si, como se dice, lo primero es cierto, parécenos impolítico aniquilar las fuerzas conservadoras donde realmente existan; y en cuanto á valerse de ellas en contra de nuestros amigos de la víspera, cosa es de tal índole que no queremos calificarla.

La política de los gobernadores debe ser la justicia, que es la política para todos; y deben hacerla con nuestros correlijionarios, que tienen derecho á exigirla de su partido en el poder.

. . . .

La unidad, pues, que felizmente reina en las altas esferas del gobierno, debe traducirse en hechos por sus delegados en provincias, algunos de los cuales, á decir verdad, no han sabido, contra su indudable buen deseo, estar á la altura de las circunstancias, bien porque han pecado por cartas de más bien porque han pecado por cartas de ménos.

Estamos completamente conformes con el colega madrileño; pero por lo que toca á esta provincia, debemos hacer una aclaracion. No negamos que contra el buen deseo de nuestro Gobernador Civil, en la provincia de Gerona la mayoría de los constitucionales de la víspera sufren hoy lo que no podian ayer imajinar sufrir y, por lo tanto, sea por cartas de mas ó por cartas de menos, lo cierto es que nuestro partido está dividido y en algunas poblaciones importantes, como tenemos probado, los constitucionales de la víspera, los de siempre, sufren hoy el yugo, no del partido verdaderamente liberal-conservador, sinó de una coalicion llevada á cabo por algunos, muy pocos, de los constitucionales

antiguos amigos nuestros con los carlistas, neo-católicos, moderados y radicales de nombre, que son los que han triunfado en las últimas elecciones á pesar de tener los constitucionales mayoría de votos. De consiguiente, vea el colega como estamos de acuerdo en su deseo de que los Gobernadores deben hacer la política de la justicia con los constitucionales de la víspera que, como muy bien dice, tienen derecho á exijirla de su partido en el poder.

Y lo peor para nuestros correlijionarios es, el que esto les sucede teniendo al frente de este Gobierno civil á un hijo de la provincia, antiguo amigo de todos y con quien hemos ido de acuerdo hasta última hora, ó sea hasta dias antes de subir al poder nuestro partido en que se enfriaron las relaciones, no por cuestiones de doctrina ni por disparidad en los procedimientos, sinó por apreciaciones de oportunidad y de conveniencia sobre un punto concreto que en nada afectaba á lo que en los partidos constituye la base de su organizacion y, por tanto, de su unidad. Por esto es mas de lamentar lo que acontece; pues si se tratara de un funcionario desconocedor del estado del país y de los partidos, seria lamentable, pero tendríamos al menos el consuelo de encontrar en la lójica paliativos con que consolarnos ante el espectáculo que hoy ofrece una colectividad política tan fuerte siempre como la nuestra.

Hecha esta aclaracion sincera y sin objeto alguno maquiavélico, pues nadie respeta como nosotros los fallos del destino, veamos lo que dice otro colega ministerial y madrileño tambien, llegado anteayer á nuestra redaccion:

Gana terreno, dice, entre los amigos del Gobierno la creencia de que el señor presidente del Consejo de ministros se propone hacer objeto de una medida general la traslacion de varios gobernadores, hijos de las mismas provincias en que ejercen el cargo, con el fin de que su influencia personal no lastime los intereses y aspiraciones del partido liberal-dinástico.

Si la medida es general, bien venida sea.

Correspondencias.

Madrid 6 Mayo de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero.

Anoche y hoy daba pasto á las conversaciones de los circulos políticos, el resultado final de las elecciones municipales.

Los vencidos no por esto se desalientan, sinó por el contrario, se aprestan para la de diputados á córtes, especialmente los conservadores liberales, cuyo directorio se reunirá tan luego como regrese el señor don Francisco Romero Robledo que estará aquí en la próxima semana.

Esta tarde han corrido malas noticias respecto á la integridad del partido moderado histórico.

Anúncianse nuevos desprendimientos que parece irán á engrosar las filas conservadoras; pero se cree por persona que no deja de tener competencia, que esto último no sucederá hasta dentro de unos meses.

Dícese que D. Alejandro Pidal en una conferencia que uno de estos dias ha tenido con el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, quedó concertada su adhesion á la política de este salvo ligeras escepciones que el tiempo se encargará de desvanecer pero que tambien esta adhesion no se hará pública hasta que no se presente la ocasion que se desea.

Un telégrama recibido esta mañana de Paris, dice que los intransigentes en vista de que el gobierno les ha prohibido el meeting que tenian preparado para mañana, con el objeto de protestar contra la ejecucion de los asesinos del Czar de Rusia se disponen á realizar una manifestacion en honor de las víctimas por la libertad del imperio ruso, cuyos retratos, en gran tamaño tratan de pasearlos por las calles públicas. Pero añade el telégrama, que el gobierno está apercibido de semejante proyecto, y que á todo trance lo impedirá.

El gobierno durante el dia de hoy, ha recibido de provincias multitud de felicitaciones por el triunfo que ha alcanzado en los comicios, tanto de los comités constitucionales como de particulares afiliados á dicho partido.

El corresponsal.

Madrid 7 Mayo de 1881.

El artículo que «El Liberal» publicó ayer enalteciendo las condiciones que reconoce en el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, no ha hecho mucha gracia á los íntimos amigos del Sr. D. Cristino Martos quienes ven en aquel escrito una especie de censura y menosprecio de las distinguidas dotes que en este renombrado repúblico reconoce todo el mundo.

Bajo este supuesto se teme que la actitud en que parece colocarse el colega democrático del distrito de Buenavista, que parece ha dejado mucho que desear á los espresados amigos, puede dar lugar á una nueva y profunda disidencia entre los hombres de la misma comunion cuyo resultado sea el rompimiento de un bando con otro.

El Centenario de Calderon empieza á traer á Madrid á muchos estrangeros.

En los teatros, en los cafés y en los paseos se ven bastantes familias inglesas y francesas.

En los hoteles y fondas á penas se encuentran habitaciones, pues las que no están ocupadas, están comprometidas prévia señal.

En las casas de huéspedes sucede lo propio, lo mismo que en las posadas que tienen ya alquilados todos los cuartos.

Los que no son fondistas ni pupileros, sino que viven tranquilamente con sus familias se ven amenazados de una irrupcion de amigos y parientes que residen fuera y á quienes por motivos de gratitud no pueden escusar hospitalidad, y se muestran resignados á repartir su capa hasta donde llegue.

La casa de D. Cristino Martos se vió anoche muy concurrida por sus numerosos amigos.

El tema de las conversaciones no fué otro que el artículo de «El Liberal.»

El Corresponsal.

Figueras 9 Mayo de 1881.

Muy señor mio y amigo: nada de particular ocurre en esta antigua region *indigeta* despues de la batalla que ha librado la misma en los comicios, y de la cual sólo resta lo mas molesto que es la polvareda. Debo añadir no obstante á las noticias que oportunamente le comunique, que en Garrigas triunfó la candidatura patrocinada por el antiguo liberal señor Catalá, bien que por escasísimos votos, y en Ciurana la victoria se la llevaron nuestros amigos.

Circuló hace dias el *canard* de que el ministerio de la gobernacion acordes con el informe de la respectiva seccion del consejo de Estado, habia alzado la suspension del Ayuntamiento de esta ciudad, no faltando quien cree con sólidos fundamentos que sucederá indefectiblemente así, despues de haber visto la Real órden de fecha veinte y nueve del mes anterior inserta en el Boletin Oficial de la provincia de Barcelona correspondiente al dia cuatro del que rije, y que puede ser estimada como á pauta ó regulador del criterio con que el ministerio mira las suspensiones de Ayuntamiento que se llevan á efecto por sus delegados en las provincias, esperanza que me guardaré bien de calificar de ilusoria, máxime cuando he dicho con repeticion, sin tener en ello un interés directo, que creia que la administracion municipal se llevaba bien y esa conviccion mia sólo han de destruirla datos concretos que no dén lugar al menor átomo de duda racional.

Lo que hay es que si ocurre la temida reposicion de los concejales suspensos, los elementos democráticos dentro del municipio volverán á estar en mayoría, y las elecciones municipales no habrán conducido al resultado apetecido por los propulsores de la candidatura vencedora, lance que en verdad seria terrible, tanto para el desarrollo armónico de nuestra vida administrativo-municipal como por las consecuencias de otro género que podrian resultar, y que á nadie que medite friamente el grado de tension que hoy calzan las pasiones locales pueden escaparse.

Tal vez á V. haya sorprendido que las últimas elecciones se hayan perdido en algunos puntos donde nuestra influencia política era tradicional, y como no hay nada nuevo bajo el sol, procuraré en breves líneas darle el porqué. Las elecciones en esta comarca han tenido que hacerse, valga la frase, por los antiguos elementos del partido constitucional en peores condiciones que se hicieron las elecciones de diputados á córtes en 1872, y por ello no me extraño de que, en muchos puntos el resultado haya sido desastroso. En efecto: en aquella fecha se luchó contra una coalicion de la que formaban parte el partido carlista, entonces potentísimo y con la ayuda de una parte del clero; el partido republicano que estaba entonces en el apogeo de su fuerza; el partido radical, que llevaba la mejor parte entre los que no siendo republicanos eran revolucionarios, y el partido moderado en fin con lo poco ó mucho que valia entonces. Ahora, contra todos esos elementos ha debido lucharse además contra una parte exigua del partido *constitucional*, gentes que se creen ser los únicos depositarios de la cordura, la ilustracion, la sabiduría, la experiencia, el valer, y el heroismo, y que con la sonrisa incrédula en los lábios nos prodigan á todas horas un olímpico desden, á los que no les seguimos aun cuando se trate de quienes hicieron su carrera política paso á paso, y se batieron por figurar á vanguardia cuando la libertad corrió peligros reales y verdaderos; y por que el partido que dicen seguir ha triunfado en las urnas, nos dirán que todos son igualmente aptos para ocupar el puesto de los vencidos conservadores y ser ministros, directores, consejeros, corregidores, y estanqueros, sobre todo, si han cumplido treinta años de edad y cuentan con un padrino poderoso.

Por lo demás, respecto á la trascendencia de semejanle victoria y las armas con que puede haberse conseguido, me veo obligado á quedarme con la carne en el puchero, cuando menos por que sé de muy buena tinta, que hay quienes tienen sus ojos clavados sobre las columnas de LA LUCHA, aun que no por amor, como las antiguas vírgenes aztecas sobre el *taholi* sagrado. Los hechos, que tienen una elocuencia muda hablarán, y dirán tal vez lo que seria imprudente que dijese desde ahora adelantándome á los acontecimientos.

No todo han de ser censuras para la corporacion municipal y en este sentido aplaudo sin reserva la medida que ha tomado aquella de publicar diariamente el estado de la recaudacion de consumos, rindiendo así un tributo á la publicidad, que le enaltece. Veremos si en otras materias dá la misma ocasion de aplauso, que con gusto rendiria. En la corporacion electa, merced al principio de intervencion de las minorías consagrado por la Ley, figuran los ilustrados jóvenes señores Serra y Bofill, abogado el primero y doctor en ciencias el segundo, y creo que la poblacion puede de ello felicitarse pues aparte de sus reconocidas prendas de carácter, son las cabezas mas inteligentes de la democracia de esta localidad, y verdadero su sacrificio yendo á los escaños municipales.

El Registro de la propiedad de esta ciudad ha sido elevado á la categoría de primera clase. La exposicion del Centro artístico-industrial se inauguró el domingo, y de ella en mi próxima le hablaré con extension.

No me hago cargo para desmentirlo, de algun rumor de última hora tal vez malicioso, sobre si serán nombrados miembros determinados del *comité* de esta, constitucional por antonomasia, para determinados cargos. ¿Que han obtenido hasta la fecha? Voces y esparto como en la feria de Juan Santa. Yo no se si piden; pero de lo que dudo mucho es que obtengan nada.

El Corresponsal.

Castelló de Ampúrias 9 Mayo 1881.

Muy querido amigo: Ya sabrá V. que ha sido levantada la suspension de este Ayuntamiento por Real órden publicada en la *Gaceta* del 6 del corriente.

Pues bien, cuando todo el mundo creia que el Gobernador de la provincia se apresuraria, como es de su deber, á comunicar las órdenes encaminadas á cumplimentar dicha superior resolucion, hemos sido sorprendidos hoy con la presencia en esta del Sub-gobernador de Figueras del partido,—acompañado del Sr. Masdevall y dos individuos de órden público,—quien constituido en la casa Consistorial ha tomado declaraciones á los Concejales suspensos sobre diferentes extremos concernientes á su administracion, y que figuran ya casi todos en el capítulo de cargos formulado hace tiempo contra el Alcalde suspenso D. Jose Aupi. De modo que en lugar de reponerse al Ayuntamiento, *se la forma expediente*. ¿En que país estamos? ¿Qué nombre tiene todo esto? Es imposible que en ninguna otra provincia de España suceda lo que en esta, desde que el comité de los *puros* se erijió en Baja supremo de nuestra Administracion y de nuestros intereses públicos.

Hay quien supone que el único objeto del expediente que se está formando en estos momentos á la Corporacion suspensa, es el de volverla á suspender á las pocas horas de repuesta.

Pronto se descifrará el enigma; esperemos, pues.

En la Real órden arriba citada, y refiriéndose al informe dado por el Sub-gobernador de Figueras respecto del acta del acuerdo en que consta la suspension del Ayuntamiento, hay

un párrafo que dice: «Que por ella se descubria el propósito de los Concejales de sostener y defender la conducta del anterior Alcalde, y de *no cejar en la ilegal y viciosa administracion que imperaba en el Municipio.*» Tengo entendido que los interesados han visto en este párrafo cargos injuriosos para ellos, y tratan de demandar ante los Tribunales á la autoridad que lo estampó en su informe.

En general, la Real órden de 26 de Abril que me ocupa, demuestra claramente que los enconos políticos no alcanzan por fortuna á las elevadas regiones del Consejo de Estado.

Para concluir, dos palabras respecto de las últimas elecciones municipales, modelo de legalidad electoral. Fijáronse por primera vez las listas el 29 de Abril, pegadas á la puerta de la Casa Consistorial, donde quedaron durante la noche, amaneciendo rotas en mil pedazos, sin que se sepa se haya denunciado este delito al Tribunal: tampoco se repusieron mientras duraron las elecciones. El libro del censo electoral no existia en el Ayuntamiento el dia 4 del corriente, segun consta en Acta levantada por este Juez municipal. Formaron parte de la mesa tres individuos que legalmente no tienen voto. Y, por fin, ha resultado elegido concejal D. Ramon Bordas Estragués que tampoco debiera tenerlo por faltarle el tiempo de residencia en esta que previene la ley.

Estas son las elecciones que han llenado de legítimo orgullo al *veraz* corresponsal que El Ampurdan tiene en esta, y que le sirven de pretesto en su carta del 5 del corriente para llenar media columna de *filfas* que habrán regocijado sin duda á los lectores del colega semi-neo, pero que han hecho soltar la mas estentórea carcajada á los que hemos presenciado las recientes elecciones de esta villa.

El Corresponsal.



D. ARTURO HUGUET Y CAMPLÁ.

caballero de la real y distinguida órden de cárlos III. fallecio el dia 1.º del corriente mes—

E. P. D.

Sus afligidos padres, esposa, hermanos, tios, sobrinos, primos y demás parientes:

Al participar á V. tan sentida pérdida, le suplican se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales, que en sufragio de su alma, se celebrarán el jueves dia 12 del actual á las nueve de su mañana en la parroquial iglesia de Sta. Susana del Mercadal.

La misa de perdon á las once.

El pésame se dá por recibido.

Gacetilla General.

Un suscritor nuestro en Borrasá, nos asegura que los que han perdido las elecciones en aquel pueblo son los demócratas y que los concejales electos son constitucionales adictos segun consta en los resúmenes remitidos á la superioridad. Queda complacido nuestro suscritor.

—Segun noticias, el señor ministro de Fomento está preparando un decreto en el cual se dispondrá que en adelante, de cada cuatro plazas de profesores de instruccion primaria que vaquen, se den tres á la oposicion y una, por órden riguroso de antiguedad, á los maestros que han figurado en primer lugar en ternas anteriores y no fueron elegidos. Tambien dispondrá el decreto que, en lo sucesivo, los tribunales de exámen hagan propuestas unipersonales en vez de ternas como se venia haciendo.

—Anteayer fué objeto de comentarios en esta ciudad, la repentina marcha á Barcelona del Sr. gobernador civil, sobre la cual se hacian conjeturas procurando adivinar el motivo del viaje, sonando las palabras dimision, traslado, Castelló y algunas otras.

Nosotros no creemos nada de esto, todavez que pueden ser muchos los motivos por los cuales una autoridad puede verse en el caso de ir y venir de un punto á otro.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el contenido de la carta de nuestro corresponsal en Castelló de Ampurias que publicamos en el lugar correspondiente.

—Como pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este número, mañana jueves á las nueve de la misma, tendrán lugar en la iglesia del Mercadal los funerales por el eterno descanso del que fué nuestro amigo y correligionario don Arturo Huguet, (q. e. p. d.)

—A la pregunta que hizo *El Eco Guixolense* y que nos tomamos la libertad de trasladar al *Guixolense*, contesta este apreciable colega diciendo, *que aquella* dignísima *Junta que con tantos bríos* (como desinteres) *empezo sus trabajos yendo á informar á Madrid sobre la cuestion corchera*, vive con el entusiasmo de siempre, conoce bien el cumplimiento de sus deberes y no necesita excitaciones de nadie para consagrarse con el mayor denuedo á la defensa de los intereses del pais, el que sabe agradecer cual se merece el levantado comportamiento de una Junta que se halla muy por encima de todo aquel que se permita desconocer la delicadeza con que debe ser tratada una Corporacion cuyo lema ha sido siempre «El pais ante todo.»

Complacido el colega en su contestacion, la trasladamos á *El Eco Guixolense* que es quien formuló la pregunta.

—*Periódicos* que defienden y aplauden la marcha política que se sigue en esta provincia: el órgano de los moderados históricos, *El Constitucional* que lo es del señor Gobernador civil y *El Ampurdan* que lo es de los neocatólicos ó católicos del Ampurdan.

Periódicos que lamentan y deploran la marcha política quese sigue en esta provincia: *El Demócrata* órgano del partido republicano castelarista; el *Diari Catalá*, órgano del partido federal; *El Ampurdanés* órgano de los demócratas del Ampurdan y LA LUCHA, órgano de los constitucionales verdaderos y antiguos de la provincia, con perdon sea dicho de los *adictos*.

Total: dos reaccionarios y un obligado que aplauden; cuatro liberales no aplauden.

Conqué, saque consecuencias el curioso lector.

—La suerte ha favorecido con el premio de 50.000 pesetas al número 7847 despachado en la administracion de loterias de la plaza del Aceite á cuyo frente se encuentra el señor Güitó.

Damos la enhorabuena á los agraciados.

Imp. de la «La Lucha»